



orden del día

CONSEJO NACIONAL DE LA UNIVERSIDAD PERUANA

PETIT THOUARS 115
LIMA-1, PERU
TELF. 28-7593
APARTADO: 4664
CABLES: CONUP

12

Lima, 27 de Marzo de 1972.

Of. N° 353-72-SG

Señor Doctor
GUILLERMO VILLA SALCEDO
Rector de la Universidad
Nacional Técnica de Piura
PIURA .-

Señor Rector:

Se ha expedido la Resolución N° 898-72-
CONUP, que sigue:

"CONSEJO NACIONAL DE LA UNIVERSIDAD PERUANA.-
RESOLUCION N° 898-72-CONUP.- Lima, 24 de Mar-
zo de 1972.- CONSIDERANDO:.- Que la Universi-
dad Nacional Técnica de Piura ha solicitado -
la creación, dentro de su estructura académi-
ca, de un Programa de Ingeniería Pesquera; pa-
ra cuyo efecto ha elaborado el Proyecto co-
rrespondiente;.- Que dicho Proyecto responde
ampliamente el Plan Nacional de Desarrollo y
en particular a la necesidad de promoción eco-
nómica del importante sector pesquero del
norte del País;.- Que es necesario preparar
los profesionales debidamente capacitados pa-
ra laborar en los grandes complejos pesqueros
establecidos en el País;.- Que la referida
Universidad posee las condiciones adecuadas
para el establecimiento del Programa Académi-
co de Ingeniería Pesquera que se solicita, tan-
to en lo referente a local, equipo de trabajo
y otros medios materiales, como en lo concer-
niente a recursos humanos y financieros;.- Es-
tando a lo informado por la Dirección de Eva-
luación de Universidades en el Informe N° 60-
72 EV, y con la opinión de la Dirección del
Fondo Nacional;.- En uso de las atribuciones
que la Ley N° 17437 confiere al Consejo Nacio-
nal;.- SE RESUELVE:.- Art. 1° Autorícese el -





Resolución de Consejo Universitario N° 0378-CU-2018
Piura, 06 de julio de 2018

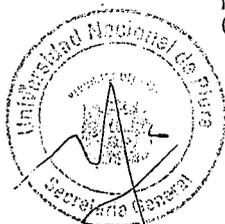
VISTO

Los expedientes que se detallan a continuación, relacionados con la aprobación de Planes Curriculares de las carreras profesionales de Facultades de la Universidad Nacional de Piura; y

N°	Expediente	Fecha	Solicitante	Carrera Profesional	Facultad	Periodo
1	80-4002-18-1	15/06/2018	Mag. José M. More	Medicina Humana	Ciencias de la Salud	2018-2022
2	79-4002-18-5	08/06/2018		Enfermería		2018
3	97-3202-18-3	25/06/2018	Dr. Ricardo Velezmoro León	Ciencias Biológicas	Ciencias	2018-2021
4	95-3202-18-9	19/06/2018		Física		2018-2021
5	58-3702-18-4	19/06/2018	Dr. Ing° Rodolfo García Martínez	Ingeniería Pesquera	Ingeniería Pesquera	2018
6	46-3603-18-7	05/06/2018	Mg. Teobaldo León García	Ingeniería Mecatrónica	Ingeniería Industrial	2018-2022

CONSIDERANDO:

- Que, del expediente N° 80-4002-18-1 se tiene:**
- Oficio N° 410-2018/UNP-FCS de fecha 08 de junio de 2018, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud alcanza el Acuerdo de Consejo de Facultad, tomado en Sesión Extraordinaria de fecha 07 de junio de 2018, cuyo tenor es: "Aprobar por unanimidad el Plan Curricular de la Carrera Profesional de Medicina 2018-2022, derivándolo al Vicerrectorado Académico de la UNP, para el trámite correspondiente". Anexa un ejemplar del Plan Curricular;
 - Oficio N° 900-VR.ACAD.-UNP-2018 del 19 de junio de 2018, la Vicerrectora Académica comunica que en Sesión de Comisión Académica del 19.06.18 se determinó: Uno.- Considerar procedente la ratificación del Plan Curricular de la carrera profesional de Medicina Humana 2018-2022 de la Universidad Nacional de Piura. Dos: Elevar lo actuado al despacho del señor Rector, a fin que se presente en el Pleno de Consejo Universitario, para que proceda de acuerdo a sus atribuciones;
 - Informe N° 625-2018-OCAJ-UNP del 28.06.18, el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica recomienda se declare procedente la aprobación del plan curricular de la Carrera Profesional de Medicina Humana 2018-2022 de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNP; y elevar el expediente a Sesión de Consejo Universitario, para que actúe en atención a sus atribuciones. Posterior a ello, se debe emitir la Resolución de Consejo Universitario;
- Que, del expediente N° 79-4002-18-5 se tiene:**
- Oficio N° 399-2018/UNP-FCS de fecha 08 de junio de 2018, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud alcanza el Acuerdo de Consejo de Facultad, tomado en Sesión Extraordinaria de fecha 07 de junio de 2018, cuyo tenor es: "Aprobar por unanimidad el Plan Curricular de la Carrera Profesional de Enfermería 2018, derivándolo al Vicerrectorado Académico de la UNP, para el trámite correspondiente". Para tal efecto anexa Resolución N° 251-D-18-UNP-FCS del 08.06.2018 en la cual se resuelve: "Aprobar por unanimidad el Plan Curricular de la Escuela Profesional de Enfermería 2018, de acuerdo a lo estipulado en los artículos 39°, 40°, 41°, 42°, 43°, 44°, 45°, 46° y 47° de la Ley Universitaria N° 30220", el mismo que entrará en vigencia a partir del II - 2018; asimismo, anexa un ejemplar del Plan Curricular;
 - Oficio N° 948-VR.ACAD.-UNP-2018 del 02 de julio de 2018, la Vicerrectora Académica eleva al señor Rector el Plan Curricular de la Carrera Profesional de Enfermería, indicando que dicho plan ha sido revisado por la Oficina Central de Gestión Académica teniendo en cuenta los fundamentos y principios del Modelo Educativo de la UNP. Asimismo, con cargo a dar cuenta en la próxima Sesión de Comisión Académica, dada la necesidad de su aprobación, considera pertinente se presente en el Pleno del Consejo Universitario, para que proceda de acuerdo a sus atribuciones.
 - Informe N° 0675-2018-OCAJ-UNP del 05.07.18, el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica recomienda: a) Se debe declarar procedente la aprobación del plan curricular de la Carrera Profesional de Enfermería 2018 de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNP. b) Recomienda que la Vicerrectora Académica, en la próxima Sesión de Comisión Académica, de cuenta de la aprobación del plan curricular de la Carrera Profesional de Enfermería 2018 de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNP. c) Elevar el expediente a Sesión de Consejo Universitario, para que actúe en atención a sus atribuciones. Posterior a ello, se debe emitir la Resolución de Consejo Universitario.
- Que, del Expediente N° 97-3202-18-3 se tiene:**
- Oficio N° 0210-2018-D.FC/UNP de fecha 25 de junio de 2018, el Decano de la Facultad de Ciencias en atención al Oficio N° 0150-EPCB-FC-UNP-2018 (19.06.2018), informa que en Sesión Extraordinaria del Departamento Académico de Ciencias Biológicas del 14 de junio de 2018, se determinó lo siguiente: "Aprobar el nuevo plan curricular 2018-2021 de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional de Piura, para su revisión y ratificación". Al respecto, comunica que se dará cuenta de lo citado en la próxima sesión del nuevo Consejo de Facultad de Ciencias. Anexa dos ejemplares del Plan Curricular 2018-2021 (Original y copia).





**Resolución de Consejo Universitario N° 0378-CU-2018
Piura, 06 de julio de 2018**

- Oficio N° 948-VR.ACAD.-UNP-2018 del 02 de julio de 2018, la Vicerrectora Académica eleva al señor Rector el Plan Curricular de la Carrera Profesional de Ciencias Biológicas, indicando que dicho plan ha sido revisado por la Oficina Central de Gestión Académica teniendo en cuenta los fundamentos y principios del Modelo Educativo de la UNP. Asimismo, con cargo a dar cuenta en la próxima Sesión de Comisión Académica, dada la necesidad de su aprobación, considera pertinente se presente en el Pleno del Consejo Universitario, para que proceda de acuerdo a sus atribuciones.
- Informe N° 676-2018-OCAJ-UNP del 05.07.18, el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica recomienda: a) Se declare procedente la aprobación del Plan Curricular de la Carrera Profesional de Ciencias Biológicas 2018-2021 de la Facultad de Ciencias de la UNP. b) Recomienda que la Vicerrectora Académica, en la próxima Sesión de Comisión Académica, de cuenta de la aprobación del Plan Curricular de la Carrera Profesional de Ciencias Biológicas 2018-2021 de la Facultad de Ciencias de la UNP c) Elevar el expediente a Sesión de Consejo Universitario, para que actúe en atención a sus atribuciones.

Que, del expediente N° 95-3202-18-9 se tiene:

- Oficio N° 0204-2018-D.FC/UNP de fecha 19 de junio de 2018, el Decano de la Facultad de Ciencias en atención al Oficio N°116-2018-UNP-FCC-DAF (15.06.2018) alcanza el acuerdo adoptado en sesión extraordinaria del Departamento Académico de Física de fecha 13 de junio de 2018, cuyo tenor es: "Aprobar el nuevo Plan Curricular de la Carrera Profesional de Física 2018-2021". Al respecto, comunica que dará cuenta de lo citado en próxima sesión del nuevo Consejo de Facultad de Ciencias. Anexa un ejemplar del Plan Curricular 2018-2021;
- Oficio N° 948-VR.ACAD.-UNP-2018 del 02 de julio de 2018, la Vicerrectora Académica eleva al señor Rector el Plan Curricular de la Carrera Profesional de Física, indicando que dicho plan ha sido revisado por la Oficina Central de Gestión Académica teniendo en cuenta los fundamentos y principios del Modelo Educativo de la UNP. Asimismo, con cargo a dar cuenta en la próxima Sesión de Comisión Académica, dada la necesidad de su aprobación, considera pertinente se presente en el Pleno del Consejo Universitario, para que procesa de acuerdo a sus atribuciones;
- Informe N° 677-2018-OCAJ-UNP del 05.07.18, el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica recomienda: a) Se declare procedente la aprobación del Plan Curricular de la Carrera Profesional de Física 2018-2021 de la Facultad de Ciencias de la UNP. b) Recomienda que la Vicerrectora Académica, en la próxima Sesión de Comisión Académica, de cuenta de la aprobación del Plan Curricular de la Carrera Profesional de Física 2018-2021 de la Facultad de Ciencias de la UNP c) Elevar el expediente a Sesión de Consejo Universitario, para que actúe en atención a sus atribuciones. Posterior a ello, se debe emitir la Resolución de Consejo Universitario.

Que, del expediente N° 58-3702-18-4 se tiene:

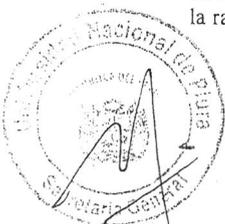
- Oficio N° 133-D.FIP-UNP-2018 de fecha 19 de junio de 2018, el Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera alcanza la Resolución de Consejo de Facultad N° 063-CF-FIP-2018 del 25.05.2018, la cual resuelve a) Aprobar sin modificaciones, el nuevo plan de estudios de la Facultad de Ingeniería Pesquera 2018. b) Encargar al señor Decano, tramitar todo lo actuado para su ratificación en Pleno del Consejo Universitario de la Universidad Nacional de Piura. Anexa un ejemplar del Plan Curricular 2018.
- Oficio N° 948-VR.ACAD.-UNP-2018 del 02 de julio de 2018, la Vicerrectora Académica eleva al señor Rector el Plan Curricular de la Carrera Profesional de Ingeniería Pesquera, indicando que dicho plan ha sido revisado por la Oficina Central de Gestión Académica teniendo en cuenta los fundamentos y principios del Modelo Educativo de la UNP. Asimismo, con cargo a dar cuenta en la próxima Sesión de Comisión Académica, dada la necesidad de su aprobación, considera pertinente se presente en el Pleno del Consejo Universitario, para que procesa de acuerdo a sus atribuciones.
- Informe N° 678-2018-OCAJ-UNP del 05.07.18, el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica recomienda: a) Se declare procedente la aprobación del plan curricular de la Carrera Profesional de Ingeniería Pesquera 2018 de la Facultad de Ingeniería Pesquera de la UNP. b) Recomienda que la Vicerrectora Académica, en la próxima Sesión de Comisión Académica, de cuenta de la aprobación del Plan Curricular de la Carrera Profesional de Ingeniería Pesquera de la Facultad de Ingeniería Pesquera de la UNP c) Elevar el expediente a Sesión de Consejo Universitario, para que actúe en atención a sus atribuciones.

Que, del expediente N° 46-3603-18-7 se tiene:

- Oficio N° 465-D.FII-UNP-2018 de fecha 05 de mayo de 2018, el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial remite la Resolución N° 062-CF-FII-UNP-18 del 02 de abril de 2018, en la cual se aprueba la currícula y el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Ingeniería Mecatrónica de la Facultad de Ingeniería Industrial de la Universidad Nacional de Piura para el año 2018:

Escuela Profesional	N° de créditos obligatorios	N° de créditos electivos	N° total de créditos
Ingeniería Mecatrónica	218	09	227

- Oficio N° 899-VR.ACAD.-UNP-2018 del 19 de junio de 2018, en el cual la Vicerrectora Académica comunica que en sesión de Comisión Académica del 19.06.2018 se asumió los acuerdos siguientes: UNO.- Considerar procedente la ratificación del Plan Curricular de la Carrera Profesional de Ingeniería Mecatrónica de la Facultad de Ingeniería





**Resolución de Consejo Universitario N° 0378-CU-2018
Piura, 06 de julio de 2018**

- Industrial de la Universidad Nacional de Piura 2018 – 2022. DOS.- Elevar lo actuado al despacho del señor Rector, a fin de ser presentado en el Pleno del Consejo Universitario, para que proceda de acuerdo a sus atribuciones.
- Informe N° 0658-2018-OCAJ-UNP del 05 de julio de 2018 el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, recomienda se declare procedente la ratificación del Plan Curricular de la Carrera Profesional de Ingeniería Mecatrónica de la Facultad de Ingeniería Industrial de la Universidad Nacional de Piura 2018 – 2022 y se eleve lo actuado al Consejo Universitario para que actúe conforme a sus atribuciones.

Que, el artículo 174°, numeral 8 del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura estipula como una de las atribuciones del Consejo Universitario el concordar y ratificar los Planes de Estudios o de trabajo propuesto por las Facultades, Institutos, Escuelas y demás unidades académicas y de extensión universitaria; en concordancia con el artículo 59°, numeral 5 de la Ley Universitaria que señala;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión extraordinaria N° 22 de fecha 06 de julio de 2018 y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales que le confiere el cargo.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, los Planes Curriculares de las carreras profesionales de las Facultades de la Universidad Nacional de Piura:

N°	Carrera Profesional	Facultad	N° de Créditos	Resolución / Acuerdo de Consejo de Facultad / Acuerdo de Departamento Académico	Periodo
1	Medicina Humana	Ciencias de la Salud	312	Acuerdo adoptado en Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad (07/06/2018)	2018-2022
2	Enfermería	Ciencias de la Salud	218	Resolución N° 251-D-18-UNP-FCS (08/06/2018)	2018
3	Ciencias Biológicas	Ciencias	229	Acuerdo adoptado por el Departamento Académico de Ciencias Biológicas (14/06/2018)	2018-2021
4	Física		225	Acuerdo adoptado por el Departamento Académico de Física (13/06/2018)	2018-2021
5	Ingeniería Pesquera	Ingeniería Pesquera	230	Resolución de Consejo de Facultad N° 063-CF-FIP-2018 (25.05.2018)	2018
6	Ingeniería Mecatrónica	Ingeniería Industrial	227	Resolución N° 062-CF-FII-2018 (02.04.2018)	2018-2022

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en la página web de la Universidad Nacional de Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Dr. DENNY S RAFIN SILVA VALDIVIEZO, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

Anexo: 06 Planes Curriculares(CIT)

c.c.:RECTOR,DGA,VR,ACAD,VRI,COMISIÓN ACADÉMICA,FCS,FC,FIP,FII,OCRCA,
GyT,CIT(Portal de Transparencia),OCI,OCAJ,ARCHIVO (2)
16 copias/Bkpa



Dr. Denny Rafin Silva Valdiviezo
SECRETARIO GENERAL

CONSIDERANDO

Que la Facultad de Ingeniería Pesquera cuenta con el Plan de Estudios 2015, el mismo que fue aprobado con Resolución de Consejo de Facultad N° 070-CF-FIP-2015 de fecha 18 de Junio del 2015, ratificado por el Consejo Universitario de la Universidad Nacional de Piura mediante Resolución N° 0586-CU-2015 de fecha 16 de setiembre del 2015, encontrándose vigente hasta la fecha.

Que, la Ley Universitaria 30220 fue promulgada en julio del 2014, y declarada su constitucionalidad por el Tribunal Constitucional 10 de Octubre del 2015.

Que de conformidad a lo establecido en la Ley Universitaria 30220, la universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial. Está integrada por docentes, estudiantes y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley.

Que, de conformidad a lo establecido en el Estatuto de la UNP en sus artículos 65° y 67°, los estudios de pregrado tienen una duración mínima de cinco (05) años. En cada año se realizan como máximo dos (02) semestres académicos. No pueden tener una duración menor a doscientos (200) créditos., asimismo los estudios de nivel profesional o pregrado tienen por finalidad desarrollar competencias y habilidades profesionales que permitan posteriormente al egresado desempeñarse en el ámbito laboral; y comprenden los estudios generales, los estudios específicos y de especialidad.

Que, el Estatuto de la UNP, en su Art. 76° indica "***El currículo de cada carrera profesional se debe actualizar cada tres (03) años según los avances científicos y tecnológicos o cuando resulte necesario y/o conveniente. El desarrollo curricular debe ser evaluado cada año por la comisión respectiva. Los estudiantes inician y terminan con un currículo único***".

Que el señor Decano en uso de sus atribuciones y en aplicación a lo establecido en la ley Universitaria 30220, teniendo en cuenta que cada universidad determina el diseño curricular de cada especialidad, conformó la Comisión encargada de elaborar el nuevo Plan Curricular de la Facultad de Ingeniería Pesquera, mediante Resolución Decanal N°060-D-FIP-2016. La misma que está integrada de la siguiente manera:

PRESIDENTE

DECANO

MIEMBROS:

DIRECTOR DE ESCUELA

DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADEMICO

DIRECTOR UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

DIRECTOR DE UNIDAD DE CALIDAD

DIRECTOR DE UNIDAD RESPONSABILIDAD SOCIAL

DIRECTOR DE UNIDAD DE FORMACIÓN CONTINUA

SECRETARIO ACADEMICO

Que, con Oficios N°s 044-2017-VR ACAD.-UNP-2017 (05-05-2017) 1252-VR ACAD.-UNP-2017 (11-07-2017) la señor Vicerrectora hace el requerimiento de los Planes Curriculares actualizados o modificados del año 2017 de la Facultad de Ingeniería Pesquera.

Que la mencionada Comisión, ha desarrollado y ejecutado las acciones pertinentes, las que han contado con la participación de todos los docentes de la Facultad y han conllevado a la culminación del Plan de Estudios de la Facultad de Ingeniería, el mismo que fue puesto a consideración del Consejo de Facultad.

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su sesión extraordinaria del 25 de mayo del 2018 y a lo dispuesto por el señor Decano en uso de sus facultades y atribuciones,

SE RESUELVE:

- A) APROBAR, SIN MODIFICACIONES, EL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS DE LA FACULTAD DE INGENIERIA PESQUERA 2018.



B) ENCARGAR AL SEÑOR DECANO, TRÁMITAR TODO LO ACTUADO, PARA SU RATIFICACIÓN EN EL PLENO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(FDO) Dr. **RODOLFO GARCIA MARTINEZ**, Decano de la Facultad de Ing^a Pesquera - Ing. **TITO RICARDO CABALLERO PERALTA**, Secretario Académico de Facultad de Ingeniería Pesquera.

Universidad Nacional de Piura
FACULTAD DE INGENIERIA PESQUERA

Ing. ~~TITO~~ CABALLERO PERALTA
SECRETARIO ACADEMICO

C.c

C.c

- DECANATO
- ESCUELA PROFESIONAL ✓
- UNIDAD DE CALIDAD
- DEPARTAMENTO ACADÉMICO
- VICERRECTORADO ACADEMICO
- ARCHIVO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Resolución de Consejo Universitario N° 0184-CU-2019

Piura, 12 de marzo de 2019

VISTO

El Oficio N° 302-VR.ACAD-UNP-2019 de fecha 11 de marzo de 2019, presentado por la **Dra. Yojani María Abad Sullón**, Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO

Que, mediante Oficio N° 302-VR.ACAD-UNP-2019 de fecha 11 de marzo de 2019, la Vicerrectora Académica, de conformidad con el Artículo 59.5 de la Ley Universitaria, en concordancia con el Artículo 174.8 del estatuto y el Artículo 177.8 del Reglamento General de la Universidad Nacional de Piura, propone al Pleno de Consejo Universitario la ratificación de las modificaciones de los Planes Curriculares siguientes:

- Pregrado de las Escuelas Profesionales de las diferentes Facultades.
- Segunda Especialidad de la Facultad de Ciencias de la Salud.
- Programas de Maestrías y Doctorados de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Piura.

Comunica que las citadas modificaciones han sido aprobadas con Resolución de Consejo de Facultad para el caso de Pregrado y para Posgrado por el Consejo de Escuela de Posgrado; según anexo adjunto;

Que, mediante las Resoluciones de Consejo de Facultad que se detallan a continuación, se aprueban las modificaciones de los planes curriculares de las 14 Facultades de nuestra Universidad:

Facultades	Escuelas Profesionales	Resolución	Se resuelve:																																	
Economía	Economía	Resolución de Consejo de Facultad N°008-FE-UNP-2019 (31 de enero de 2019)	Artículo Primero: Aprobar las modificaciones al Plan Curricular a la Facultad de Economía, conducentes a la obtención del Grado Académico de Bachiller en Economía y posterior Título Profesional de Economista, correspondiente a: a. Código de las asignaturas en el ítem 6.2.1.2 b. Sumatoria de número de horas por asignatura durante el ciclo regular en el ítem 6.2.1.3 c. Créditos según asignatura en los ítems 6.2.1.2 y 6.2.1.3. Artículo Segundo: Manténgase inalterable en los demás extremos de su contenido correspondiente al Plan Curricular de la Facultad de Economía. Artículo Tercero: Dejar sin efecto, todo acto que se oponga al contenido de la presente Resolución.																																	
Ciencias Contables y Financieras	Ciencias Contables y Financieras	Resolución de Consejo de Facultad N°005-FCCFF-2019 (31 de enero de 2019)	Artículo Único: Ratificar los contenidos que se detallan a continuación y que forman parte del Plan Curricular de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras de la Universidad Nacional de Piura: <ul style="list-style-type: none"> Sumillas Sumatorias de horas Créditos Malla Curricular Tabla de Equivalencias Plan de Estudios 																																	
Agronomía	Agronomía Ingeniería Agrícola	Resolución de Consejo de Facultad N°018-FA-2019 (31 de enero de 2019)	Artículo Único: "Aprobar las modificaciones realizadas a los Planes Curriculares de las Escuelas Profesionales de Agronomía(2018) e Ingeniería Agrícola (2018-2021) de la Facultad de Agronomía – Universidad Nacional de Piura"																																	
Ingeniería Industrial	Ingeniería Industrial Ingeniería Informática Ingeniería Agroindustrial e Industrias Alimentarias Ingeniería Mecatrónica	Resolución de Consejo de Facultad N°013-CF.FII-UNP-19 (31 de enero de 2019)	Artículo Único.- Aprobar la Currícula y Planes de Estudios modificados, en lo indicado en la parte considerativa de las carreras profesionales, adscritas a la Facultad de Ingeniería Industrial, que se indican a continuación: <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Carrera Profesional</th> <th colspan="3">N° de créditos</th> <th rowspan="2">Grado Académico</th> <th rowspan="2">Título Profesional</th> </tr> <tr> <th>Obligatorios</th> <th>Electivos</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ingeniería Industrial</td> <td>213</td> <td>15</td> <td>228</td> <td>Bachiller en Ingeniería Industrial</td> <td>Ingeniería Industrial</td> </tr> <tr> <td>Ingeniería Informática</td> <td>220</td> <td>15</td> <td>235</td> <td>Bachiller en Ingeniería Informática</td> <td>Ingeniería Informática</td> </tr> <tr> <td>Ingeniería Mecatrónica</td> <td>218</td> <td>09</td> <td>227</td> <td>Bachiller en Ingeniería Mecatrónica</td> <td>Ingeniería Mecatrónica</td> </tr> <tr> <td>Ingeniería Agroindustrial e Industrias Alimentarias</td> <td>216</td> <td>12</td> <td>228</td> <td>Bachiller en Ingeniería Agroindustrial e Industrias Alimentarias</td> <td>Ingeniería Agroindustrial e Industrias Alimentarias</td> </tr> </tbody> </table>	Carrera Profesional	N° de créditos			Grado Académico	Título Profesional	Obligatorios	Electivos	Total	Ingeniería Industrial	213	15	228	Bachiller en Ingeniería Industrial	Ingeniería Industrial	Ingeniería Informática	220	15	235	Bachiller en Ingeniería Informática	Ingeniería Informática	Ingeniería Mecatrónica	218	09	227	Bachiller en Ingeniería Mecatrónica	Ingeniería Mecatrónica	Ingeniería Agroindustrial e Industrias Alimentarias	216	12	228	Bachiller en Ingeniería Agroindustrial e Industrias Alimentarias	Ingeniería Agroindustrial e Industrias Alimentarias
Carrera Profesional	N° de créditos				Grado Académico	Título Profesional																														
	Obligatorios	Electivos	Total																																	
Ingeniería Industrial	213	15	228	Bachiller en Ingeniería Industrial	Ingeniería Industrial																															
Ingeniería Informática	220	15	235	Bachiller en Ingeniería Informática	Ingeniería Informática																															
Ingeniería Mecatrónica	218	09	227	Bachiller en Ingeniería Mecatrónica	Ingeniería Mecatrónica																															
Ingeniería Agroindustrial e Industrias Alimentarias	216	12	228	Bachiller en Ingeniería Agroindustrial e Industrias Alimentarias	Ingeniería Agroindustrial e Industrias Alimentarias																															





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Resolución de Consejo Universitario N° 0184-CU-2019

Piura, 12 de marzo de 2019

Ingeniería Pesquera	Ingeniería Pesquera	Resolución de Consejo de Facultad N°012-CF-FIP-2019 (31 de enero de 2019)	A) Aprobar la modificatoria al Plan Curricular de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera – Facultad de Ingeniería Pesquera de la UNP, en lo concerniente a: <ul style="list-style-type: none"> • Sumillas de los cursos • Sumatoria de horas • Créditos • Malla Curricular • Tabla de Equivalencias B) Solicitar al Vicerrectorado Académico, se sirva efectuar la ratificación, mediante la Resolución correspondiente.
Ciencias Administrativas	Ciencias Administrativas	Resolución de Consejo de Facultad N°020-2019-CF-FCC-AA-UNP (31 de enero de 2019)	Artículo Único: Aprobar, las modificaciones de los contenidos que se detallan y forman parte del Plan de Curricular de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional de Piura. <ul style="list-style-type: none"> • Sumillas de los cursos • Sumatoria de horas • Créditos • Malla Curricular • Tabla de Equivalencias • Plan de Estudios
Ciencias	Física	Resolución de Consejo de Facultad N°030-FCC-UNP-2019 (31 de enero de 2019)	Aprobar la modificación de los Planes de Estudios de las Escuelas Profesionales de: Ciencias Biológicas, Matemática, Estadística, Física e Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones; de la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional de Piura; en lo concerniente a: <ul style="list-style-type: none"> • Sumillas de los cursos • Sumatoria de horas • Número de créditos • Malla Curricular • Tabla de Equivalencias
	Matemática		
	Ciencias Biológicas		
	Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones		
	Estadística		
Ingeniería de Minas	Ingeniería de Minas	Resolución de Consejo de Facultad N°069-CF-19 (31 de enero de 2019)	A) Aprobar las modificaciones al Plan Curricular de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas de la Facultad de Ingeniería de Minas de la Universidad Nacional de Piura, correspondiente a: <ol style="list-style-type: none"> Sumillas de las asignaturas Nombres de los cursos Tabla de Equivalencias Denominación del Grado Académico a obtener Mallas curriculares Errores Ortográficos B) Manténgase inalterable los demás contenidos del Plan Curricular de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas de la Facultad de Ingeniería de Minas de la Universidad Nacional de Piura. C) Dejar sin efecto todo lo que se oponga al contenido del presente.
	Ingeniería Química	Resolución de Consejo de Facultad N°070-CF-19 (31 de enero de 2019)	A) Aprobar las modificaciones al Plan Curricular de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería de Minas de la Universidad Nacional de Piura, correspondiente a: <ol style="list-style-type: none"> Sumillas de las asignaturas Nombres de los cursos Tabla de Equivalencias Denominación del Grado Académico a obtener Mallas curriculares Errores Ortográficos B) Manténgase inalterable los demás contenidos del Plan Curricular de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería de Minas de la Universidad Nacional de Piura. C) Dejar sin efecto todo lo que se oponga al contenido del presente.
	Ingeniería Geológica	Resolución de Consejo de Facultad N° 071-CF-19 (31 de enero de 2019)	A) Aprobar las modificaciones al Plan Curricular de la Escuela Profesional de Ingeniería Geológica de la Facultad de Ingeniería de Minas de la Universidad Nacional de Piura, correspondiente a: <ol style="list-style-type: none"> Sumillas de las asignaturas Nombres de los cursos Tabla de Equivalencias Denominación del Grado Académico a obtener Mallas curriculares



Ingeniería de Minas





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Resolución de Consejo Universitario N° 0184-CU-2019

Piura, 12 de marzo de 2019

Ingeniería de Minas	Ingeniería de Petróleo	Resolución de Consejo de Facultad N° 072-CF-19 (31 de enero de 2019)	<p>f) Errores Ortográficos</p> <p>B) Manténgase inalterable los demás contenidos del Plan Curricular de la Escuela Profesional de Ingeniería Geológica de la Facultad de Ingeniería de Minas de la Universidad Nacional de Piura.</p> <p>C) Dejar sin efecto todo lo que se oponga al contenido del presente</p>
	Ambiental y Seguridad Industrial	Resolución de Consejo de Facultad N° 068-CF-19 (31 de enero de 2019)	<p>A) Aprobar las modificaciones al Plan Curricular de la Escuela Profesional de Ingeniería de Petróleo de la Facultad de Ingeniería de Minas de la Universidad Nacional de Piura, correspondiente a:</p> <p>a) Sumillas de las asignaturas</p> <p>b) Nombres de los cursos</p> <p>c) Tabla de Equivalencias</p> <p>d) Denominación del Grado Académico a obtener</p> <p>e) Mallas curriculares</p> <p>f) Errores Ortográficos</p> <p>B) Manténgase inalterable los demás contenidos del Plan Curricular de la Escuela Profesional de Ingeniería Petróleo de la Facultad de Ingeniería de Minas de la Universidad Nacional de Piura.</p> <p>C) Dejar sin efecto todo lo que se oponga al contenido del presente</p>
Ciencias Sociales y Educación	Historia y Geografía	Resolución de Consejo de Facultad N° 116-19-CF-FCCSSE-UNP (31 de enero de 2019)	<p>A) Aprobar las modificaciones al Plan Curricular de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y seguridad Industrial de la Facultad de Ingeniería de Minas de la Universidad Nacional de Piura, correspondiente a:</p> <p>a) Sumillas de las asignaturas</p> <p>b) Nombres de los cursos</p> <p>c) Tabla de Equivalencias</p> <p>d) Denominación del Grado Académico a obtener</p> <p>e) Mallas curriculares</p> <p>f) Errores Ortográficos</p> <p>B) Manténgase inalterable los demás contenidos del Plan Curricular de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y seguridad Industrial de la Facultad de Ingeniería de Minas de la Universidad Nacional de Piura.</p> <p>C) Dejar sin efecto todo lo que se oponga al contenido del presente</p>
	Lengua y Literatura		
	Educación Inicial		
	Educación Primaria		
	Ciencias de la Comunicación		
Ciencias de la Salud	Medicina Humana	Resolución de Consejo de Facultad N°046-D-19/UNP-FCS (31 de enero de 2019)	<p>Artículo Primero: Aprobar las modificaciones a los Planes Curriculares de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación, conducentes a la obtención del Grado Académico de Bachiller en Educación y posterior Título Profesional de Licenciado en Educación, y al Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Comunicación y posterior Título de Licenciado en Ciencias de la Comunicación, así como a las Secciones de Maestría y Doctorado correspondientes a la misma Facultad; concernientes a:</p> <p>a. Sumillas de las asignaturas</p> <p>b. Sumatoria de horas</p> <p>c. Número de créditos</p> <p>d. Mallas Curriculares</p> <p>e. Tabla de Equivalencias</p> <p>f. Requisitos</p> <p>Artículo Segundo: Manténgase inalterable en los demás extremos de su contenido, correspondiente a los Planes Curriculares de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación de la Universidad Nacional de Piura.</p> <p>Artículo Tercero: Dejar sin efecto, todo acto que se oponga al contenido de la presente.</p>
	Enfermería		
	Obstetricia		
	Psicología		
	Estomatología		
Zootecnia	Medicina Veterinaria	Resolución de Consejo de Facultad N°011-2019/C.FAZ-UNP	<p>Artículo Único.- Aprobar las modificaciones al Plan Curricular 2015 de la Carrera Profesional de Medicina Veterinaria de la Facultad de Zootecnia / UNP en lo concerniente a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sumillas de los cursos - Sumatoria de horas



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Resolución de Consejo Universitario N° 0184-CU-2019

Piura, 12 de marzo de 2019

		(31 de enero de 2019)	<ul style="list-style-type: none"> - Créditos - Malla Curricular - Tabla de Equivalencias <p>"Elevar al Vicerrectorado Académico las modificaciones realizadas mencionadas anteriormente, para el trámite correspondiente"</p>
	Ingeniería Zootecnia	Resolución de Consejo de Facultad N°012-2019/C.FAZ-UNP (31 de enero de 2019)	<p>Artículo Único.- Aprobar las modificaciones al Plan Curricular 2019 de la Carrera Profesional de Ingeniería Zootecnia de la Facultad de Zootecnia / UNP en lo concerniente a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sumillas de los cursos - Sumatoria de horas - Créditos - Malla Curricular - Tabla de Equivalencias <p>"Elevar al Vicerrectorado Académico las modificaciones realizadas mencionadas anteriormente, para el trámite correspondiente"</p>
Arquitectura y Urbanismo	Arquitectura y Urbanismo	Resolución de Consejo de Facultad N°004-UNP-FAU-2019 (31 de enero de 2019)	<p>Artículo Único.- Aprobar las modificaciones realizadas en el Plan Curricular 2017-2021 de la Carrera Profesional de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional de Piura en cumplimiento a las observaciones formuladas por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, como se detalla a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - SUNEDU observó el N° de créditos del curso Responsabilidad Social, indicando en la página 37, ítem 5.2., eran 2 créditos y decía 3. Se corrigió a 2 créditos para el curso de Responsabilidad Social. - SUNEDU observó que se quiten las abreviaturas de los nombres de los cursos. Se corrigió y se pusieron los nombres completos de los cursos. - SUNEDU observó que la numeración de los cursos debe ser con números romanos. Se corrigió la numeración de los cursos con números romanos.
Derecho y Ciencias Políticas	Derecho y Ciencias Políticas	Resolución de Consejo de Facultad N°16-FDCCP-UNP-2019 (31 de enero de 2019)	<p>Artículo Primero: Aprobar las modificaciones al Plan Curricular de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, conducentes a la obtención del Grado Académico de Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas y posterior Título Profesional de Abogado, correspondiente a:</p> <ol style="list-style-type: none"> Sumillas de las asignaturas Sumatoria de horas Número de créditos Mallas Curriculares Tabla de Equivalencias
Ingeniería Civil	Ingeniería Civil	Resolución de Consejo de Facultad N°001-2019-D-FIC-UNP (31 de enero de 2019)	<p>Artículo Uno: "Aprobar las modificaciones realizadas al Plan Curricular de la carrera Profesional de Ingeniería Civil"</p> <p>Artículo Dos: "Que las modificaciones que se han efectuado a dicho Plan Curricular corresponde a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sumillas de los cursos • Sumatoria de horas • Malla Curricular • Tabla de Equivalencias"



Que, con Resolución N° 040-D-19/UNP-FCS de fecha 31 de enero de 2019, se resolvió: "Aprobar las modificaciones a los Planes Curriculares de la Unidad de **Segunda Especialidad (Residentado Médico) de la Facultad de Ciencias de la Salud** de las carreras profesionales de:

1. Medicina Interna
2. Cirugía General
3. Pediatría
4. Ginecología y Obstetricia
5. Anestesiología
6. Medicina Familiar y Comunitaria
7. Oftalmología, en lo concerniente a:
 - Sumillas de los cursos
 - Sumatoria de horas
 - Créditos
 - Malla Curricular

"Informar al Vicerrectorado Académico las modificaciones realizadas a los Planes Curriculares arriba indicados, para el trámite correspondiente"



Que, con **Resolución de Consejo de Escuela de Posgrado N° 002-2019-EPG-UNP** de fecha 31 de enero de 2019, se resolvió: 1. "Aprobar las modificaciones a los Planes Curriculares de los siguientes Programas, como se indica:

- A) Programas de Doctorado:
 1. Doctorado en Ciencias Administrativas con mención en Dirección de Empresas



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Resolución de Consejo Universitario N° 0184-CU-2019

Piura, 12 de marzo de 2019

2. Doctorado en Ciencias Agrarias
 3. Doctorado en Ciencias Ambientales
 4. Doctorado en Ciencias de la Educación
 5. Doctorado en Ciencias de la Salud
 6. Doctorado en Ciencias Económicas y Financieras
 7. Doctorado en Contabilidad y Finanzas
 8. Doctorado en Derecho y Ciencias Políticas
 9. Doctorado en Ingeniería de Sistemas
 10. Doctorado en Ingeniería Industrial
 11. Doctorado en Ciencias Matemáticas
 12. Doctorado en Tecnologías de la Información y Comunicaciones.
Programa de Doctorado – Oferta nueva
 13. Doctorado en Salud Pública
- B) Programas de Maestría:
1. Maestría en Administración con mención en Gerencia Empresarial
 2. Maestría en Administración con mención en Negocios Internacionales y Logística de Exportación
 3. Maestría en Administración con mención en Gerencia Gubernamental.
 4. Maestría en Ingeniería Industrial
 5. Maestría en Ingeniería Informática
 6. Maestría en Derecho con mención en Derecho Civil y Comercial
 7. Maestría en Derecho con mención en Derecho Penal
 8. Maestría en Derecho con mención en Derecho Tributario y Laboral
 9. Maestría en Derecho con mención en Criminalística y Ciencias Forenses
 10. Maestría en Derecho con mención en Derecho Constitucional y Derechos Humanos
 11. Maestría en Ingeniería Civil
 12. Maestría en Planificación y Ordenamiento Territorial para el Desarrollo Sostenible con mención en Gestión del Riesgo
 13. Maestría en Ciencias de la Educación con mención en Docencia e Investigación
 14. Maestría en Ciencias de la Educación con mención en Gestión Educativa
 15. Maestría en Ciencias de la Educación con mención en Psicopedagogía e Inclusión
 16. Maestría en ciencias de la Comunicación con mención en Comunicación Social
 17. Maestría en Ingeniería de Petróleo y Gas Natural
 18. Maestría en Ingeniería Ambiental y Seguridad Industrial
 19. Maestría en Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Relaciones Comunitarias
 20. Maestría en Ciencias Económicas con mención en Proyectos de Inversión
 21. Maestría en Ciencias Económicas con mención en Economía de los Recursos Naturales y Gestión Ambiental
 22. Maestría en Ciencias Económicas con mención en Economía de Empresas
 23. Maestría en Ciencias Económicas con mención en Microfinanzas y Economía para PYMES
 24. Maestría en Ciencias Económicas con mención en Economía del Desarrollo
 25. Maestría en Ciencias con mención en Matemática Aplicada
 26. Maestría en Ciencias Contables y Financieras con mención en Finanzas Empresariales
 27. Maestría en Ciencias Contables y Financieras con mención en Auditoría y Control
 28. Maestría en Ciencias Contables y Financieras con mención en Tributación
 29. Maestría en Ciencias Contables y Financieras con mención en Contabilidad y Gestión Gubernamental
 30. Maestría en Dirección y Gestión de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones
 31. Maestría en Ciencias Agrarias con mención en Agricultura Sostenible para Exportación.
 32. Maestría en Arquitectura con mención en Planificación Urbana
 33. Maestría en Ciencias del Mar
 34. Maestría en Salud Pública con mención en Epidemiología
 35. Maestría en Salud Pública con mención en Gerencia en Salud
 36. Maestría en Salud Pública con mención en Gerencia Hospitalaria
 37. Maestría en Salud Pública con mención en Salud Familiar y Comunitaria
 38. Maestría en Salud Pública con mención en Salud Materno Infantil
 39. Maestría en Salud Pública con mención en Educación Médica
 40. Maestría en Salud Pública con mención en Fármaco Epidemiología
 41. Maestría en Salud Pública con mención en Enfermería Integral
 42. Maestría en Salud Pública con mención en Economía de la Salud
 43. Maestría en Salud Pública con mención en Geriatría y Gerontología
 44. Maestría en Salud Ocupacional
 45. Maestría en Psicología con mención en Terapia Familiar
 46. Maestría en Medicina
 47. Maestría en Medicina Familiar, Comunitaria y Atención Primaria





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Resolución de Consejo Universitario N° 0184-CU-2019

Piura, 12 de marzo de 2019

48. Maestría en Psicología Clínica con mención en Neuropsicología
 49. Maestría en Ciencias Médicas con mención en Fisiología Respiratoria
 50. Maestría en Epidemiología con mención en Epidemiología Hospitalaria
 51. Maestría en Epidemiología con mención en Epidemiología Clínica
 52. Maestría en Epidemiología con mención en Epidemiología Ambiental y Laboral
 53. Maestría en Epidemiología con mención en Fármaco Epidemiología
 54. Maestría en Ciencias con mención en Enseñanza de la Matemática
Programa de Maestría – Oferta nueva
 55. Maestría en Ciencias Sociales con mención en Gerencia Social
 56. Maestría en Geomecánica Minera
2. Informar que las modificaciones que se hicieron a los Planes curriculares de los Programas arriba indicados corresponden a:
- ✓ Objetivos académicos
 - ✓ Sumillas de los cursos
 - ✓ Sumatoria de horas en Planes de Estudios
 - ✓ Malla curricular

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Piura en su artículo 174 numeral 8 establece como atribución del Consejo Universitario el concordar y ratificar los Planes de Estudios o de trabajo propuesto por las Facultades, Institutos, Escuelas y demás unidades académicas y de extensión universitaria;

Estando a lo dispuesto por el Consejo Universitario en su sesión extraordinaria N° 05 del 12 de marzo de 2019 y a lo dispuesto por el señor Rector en uso de sus atribuciones legales que le confiere el cargo;

SE RESUELVE:

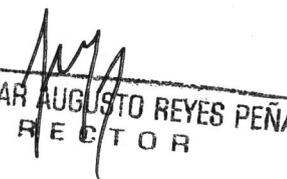
ARTÍCULO 1°.- RATIFICAR, las Resoluciones de Consejo de Facultad de cada una de las 14 Facultades, la Resolución de la Segunda Especialidad y la Resolución de Consejo de Escuela de Posgrado, que aprueban las modificaciones de los Planes Curriculares de Pregrado de las Escuelas Profesionales de las Facultades, Segunda Especialidad de la Facultad de Ciencias de la Salud y de los Programas de Maestrías y Doctorados de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Piura, respectivamente; las mismas que forman parte de la presente Resolución, detalladas en la parte considerativa de la misma.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, su publicación en la página web de la Universidad Nacional de Piura."

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE


Dr. Dennis Rafin Silva Valdiviezo
SECRETARIO GENERAL




DR. CESAR AUGUSTO REYES PEÑA
RECTOR



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE INGENIERIA PESQUERA
DECANATO

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 012-CF-FIP-2019

Piura, 31 de Enero del 2019

VISTO el oficio circular N° 009-Vr.Acad. de fecha 15 de enero 2019 con registro de ingreso N° 65, que presenta el Vicerrectorado Académico; quien solicita que las modificatorias realizadas por SUNEDU en los planes curriculares, sean aprobadas por el Consejo de Facultad.

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 63-CF-FIP-18 de fecha, 25 de mayo del 2018, se aprobó el Plan Curricular de esta facultad.

Que el Consejo Universitario mediante resolución N° 378-CU-18 de fecha 06-07-18, ratifica la aprobación del Plan de Estudios de la Facultad de Ingeniería Pesquera.

Que la SUNEDU, en continuas revisiones de los planes curriculares presentado por las diferentes Facultades de la UNP, ha detectado algunas observaciones, las mismas que debían ser debidamente levantadas a efectos de contar con la aprobación pertinente.

Que, el Comité Interno de Calidad, conjuntamente con las Unidades Académicas de Calidad, Formación Continua y la Comisión encargada de la elaboración de Plan Curricular-FIP, realizó las correcciones correspondientes con el asesoramiento directo de la Oficina Central de Acreditación y Calidad -OCAYCA de la UNP, habiéndose comprobado el cumplimiento de lo observado.

Que con Oficio Circular N°009-VR.ACAD.UNP-2019 el Vicerrectorado Académico, solicita que las modificatorias realizadas por la SUNEDU a los planes curriculares, deben contar con la aprobación del Pleno del Consejo de Facultad, la misma que comprende sumillas, sumatoria de horas, malla curricular, tabla de equivalencias y Plan de Estudios.

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su sesión ordinaria del 31.01.19 y a lo dispuesto por el señor Decano en uso de sus atribuciones Legales:

SE RESUELVE

A) APROBAR LA MODIFICATORIA AL PLAN CURRICULAR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA PESQUERA - FACULTAD DE INGENIERIA PESQUERA DE LA UNP, , EN LO CONCERNIENTE A:

- SUMILLAS DE LOS CURSOS
- SUMATORIA DE HORAS
- CRÉDITOS
- MALLA CURRICULAR
- TABLA DE EQUIVALENCIAS-

B) SOLICITAR AL VICERRECTORADO ACADÉMICO, SE SIRVA EFECTUAR LA RATIFICACIÓN, MEDIANTE LA RESOLUCION CORRESPONDIENTE.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(FDO) Dr. **RODOLFO GARCIA MARTINEZ**, Decano de la Facultad de Ing^a Pesquera – Mg. **JUAN MANUEL TUME RUIZ**, Secretario Académico de Facultad de Ingeniería Pesquera.

C.C.VR.ACAD.D.ARCH.
DPTO.ESC.
JMTR/jeef.

Universidad Nacional de Piura
FACULTAD DE INGENIERIA PESQUERA
Ing. Juan Manuel Tume Ruiz M. Sc.
SECRETARIO ACADEMICO